

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° *195* - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, *20* de mayo de 2024.

VISTO:

El Informe N° 145-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de mayo de 2024, Carta N° 050-2024-MNG-CO de fecha 30 de abril de 2024, Carta N° 0040-2024-MNG-CO de fecha 01 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante Carta N° 050-2024-MNG-CO de fecha 30 de abril de 2024, Carta N° 0040-2024-MNG-CO de fecha 01 de abril de 2024, el consultor, Ing. Milton Navarro Guillen, entregó el expediente técnico de proyecto "Creación de caseta y perforación de pozo tubular en La Angostura Limón, distrito de San Juan Bautista, provincia de Ica y departamento de Ica", adjuntando para ello los documentos que la sustenta;

Que, mediante Informe N° 145-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de mayo de 2024, el gerente de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y obras, después de haber realizado la evaluación y revisión del expediente técnico postulado, sobre "Creación de caseta y perforación de pozo tubular en La Angostura Limón, distrito de San Juan Bautista, provincia de Ica y departamento de Ica" precisa que: **i)** Cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones, **ii)** La fecha del presupuesto es del mes de marzo de 2024, **iii)** El plazo de ejecución de 90 días calendario, **iv)** El presupuesto total de S/ 1'520,632.31 (Un millón quinientos veinte mil seiscientos treinta y dos con 31/100 soles), solicitando se apruebe vía acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

CASETA Y PERFORACIÓN POZO TUBULAR EN LA ANGOSTURA LIMÓN	
COSTO DIRECTO	S/ 1,041,116.07
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 104,111.61
UTILIDAD (5%)	S/ 52,055.80
SUB TOTAL	S/ 1,197,283.48
IGV (18%)	S/ 215,511.03
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,412,794.51
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 39,200.00
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 68,637.80
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/ 1,520,632.31



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 195 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

En virtud de ello, contando con la conformidad técnica de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, resulta necesario aprobar el expediente técnico del proyecto "Creación de caseta y perforación de pozo tubular en La Angostura Limón, distrito de San Juan Bautista, provincia de Ica y departamento de Ica";

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del proyecto "Creación de caseta y perforación de pozo tubular en La Angostura Limón, distrito de San Juan Bautista, provincia de Ica y departamento de Ica", cuyo monto es de S/ 1'520,632.31 (Un millón quinientos veinte mil seiscientos treinta y dos con 31/100 soles), con precios al mes de febrero 2024, conforme al siguiente detalle:

CASETA Y PERFORACIÓN POZO TUBULAR EN LA ANGOSTURA LIMÓN	
COSTO DIRECTO	S/ 1,041,116.07
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 104,111.61
UTILIDAD (5%)	S/ 52,055.80
SUB TOTAL	S/ 1,197,283.48
IGV (18%)	S/ 215,511.03
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,412,794.51
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 39,200.00
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 68,637.80
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/ 1,520,632.31

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante su Informe Nº 145-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el personal técnico que haya intervenido en la revisión y análisis del expediente técnico es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo que no haya sido posible advertir al momento de su revisión, serán de responsabilidad de los especialistas que elaboraron los informes técnicos respectivos.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.